

Memorando N.- RPDMQ-TICS-2016-204-M

DM Quito, 09 de agosto del 2016

PARA: Andrés Eguiguren
**GERENTE DEL PROYECTO DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL RPDMQ
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 019-2014**

ASUNTO: Observaciones al entregable E.30 del Contrato No. 019-2014

Por medio del presente, y en mi calidad de Miembro de la comisión de entrega-recepción parcial del entregable E.30 del Contrato No. 019-2014 Registro de la Propiedad del DMQ por designación del Señor Registrador de la Propiedad (E) mediante memorando No.- RPDMQ DESPACHO-2016-067 del 07 de julio del 2016; hago la entrega del Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-024 del 05 de agosto del 2016 con las observaciones obtenidas luego de la revisión del entregable E. 30.

Adicional no se ha recibido hasta la fecha la contestación al Memorando N.- RPDMQ-TICS-2016-201-M sobre Responsabilidades y lineamientos para recepción del entregable E.30 del Contrato No. 019-2014; las mismas que servirán para complementar los informes presentados.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

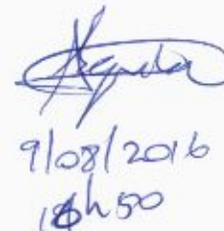


Doris Ochoa Ramírez

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.30 DEL
CONTRATO NO. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	E. Chuquimarca	RPQ - TICS	2016-08-09	
Revisado por:	P. Espín	RPQ - TICS	2016-08-09	
Aprobado por:	D. Ochoa	RPQ - TICS	2016-08-09	

Anexos: Memorando No.- RPDMQ DESPACHO-2016-067
Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-024
Memorando N.- RPDMQ-TICS-2016-201-M



9/08/2016
18h50

Informe No RPQDM-TICS-2016-024

Observaciones sobre E30 Informe técnico de los servicios web v2.pdf del Contrato No. 019 – 2014

Quito, 05 de agosto del 2016

ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2016-067 fui designada como Miembro de la comisión de entrega-recepción parcial del E30 Informe técnico de los servicios web v2.pdf del Contrato No. 019 – 2014, en base a lo cual se ha realizado la revisión de los documentos entregados al Registro de la Propiedad de dicho entregable, y de los cuales se presentan las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES

1. Con respecto al alcance del componente de sede electrónica y servicios telemáticos, el contrato indica que: los servicios telemáticos deben ser gestionados por la nueva herramienta informática que permita la gestión registral y documental del acervo registral a implantar en el Registro de la Propiedad; al revisar el Cronograma del Contrato se evidencia que todos los entregables relacionados con los subcomponentes de Tecnologías de la Información tanto de Hardware como de Software, fueron planificados para entregarse antes de junio 2016, en dichos entregables está contemplado según el contrato la implantación herramienta informática que permita la gestión registral y documental del acervo registral .

Alcance

Implementar una sede electrónica que permita interconectarse con los actuales sistemas y servicios informáticos con los que cuenta el Registro de la Propiedad así mismo deberá permitir la interconexión con la página web del Registro y así ofrecer servicios telemáticos gestionados por la nueva herramienta informática que permita la gestión registral y documental del acervo registral a implantar en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

En el documento: “ANEXO_Plan-de-implementación-SIREL” ubicado en: \\Srv100filerp01\modernizacion\$\ENTREGABLES-Consorcio\35_E-23_PARAMETRIZACION-NUEVO-SISTEMA-GESTION-ELECTRONICA\Entregable.doc del 29 de agosto de 2015. Se indica lo siguiente:

1 Antecedente

El presente documento detalla la implantación de las funcionalidades del Sistema Registral Quito [SIREL-Q] en las diferentes versiones que permitirán cubrir con los requerimientos del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito en sus componentes: Sistema Registral Quito – Gestor Documental [SIREL-Q-GD], Sistema Registral Quito – Folio Real [SIREL-Q-FR] y Sistema Registral Quito – Sede Electrónica [SIREL-Q-SD].

Los tiempos estipulados para el ingreso en producción de cada versión son los siguientes:

- Versión 1.00, 30 de julio de 2015
- Versión 2.00, 30 de diciembre de 2015
- Versión 3.00, 30 de marzo de 2016
- Versión 4.00, 30 de junio de 2016
- Versión 5.00, 30 de septiembre de 2016

Debido al modelo evolutivo aplicado, a inicios del año 2016 se evaluará la planificación en conjunto con el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Extracto de documento: ANEXO_Plan-de-implementación-SIREL.doc

Se evidencia que la versión 4.00 de SIREL (con fecha de despliegue planificada para el 30 de junio del 2016), la sede electrónica tendrá su funcionalidad inicial en producción y los requerimientos del Sistema Registral se encontrarían completos en producción, ya que en la planificación de la versión 5.0 no se evidencia nada relacionado al sistema registral.

- Reporte Gerencial de estado de trámites. Completo.
- Parametrización de cajas por funcionalidad. Completo.
- Sede electrónica
 - Gestión de usuarios. Inicial
 - Consultas en línea. Inicial
 - Trámites en línea. Inicial.
 - Pagos en línea. Inicial
 - Estadística transacciones en línea. Inicial.

3.5 Versión 5.0

- Administración del sistema
 - Gestión de usuarios WEB. Completo
- Sede electrónica
 - Consultas en línea. Completo
 - Trámites en línea. Completo.
 - Pagos en línea. Completo
 - Estadística transacciones en línea. Completo.

Extracto de documento: ANEXO_Plan-de-implementación-SIREL.doc

En base a:

- Alcance del componente de sede electrónica y servicios telemáticos.
- Cronograma de trabajo presentado en el contrato, y
- Al documento de Versiones planificadas del SIREL

Se evidencia que es un prerequisite que el SIREL se encuentre con su funcionalidad según la versión 4.00 en producción, para que los entregables relacionados al componente de Sede electrónica puedan ser funcionales, por lo que se solicita se complemente el entregable E.30 con el estado de versionamientos del sistema SIREL en producción, que deben cumplir con todos las funcionalidades expresadas en el documento de Plan de implementación.

2. En el contrato se indica que las acciones relacionadas al componente de sede electrónica y servicios telemáticos son:

Acciones a desarrollar

- Estudio de servicios Web a implantar
- Organización de mesas de trabajo para diseño de servicios
- Presentación de documento formal de servicios
- Análisis de impacto en la operación
- Desarrollo de servicios Web e integración en portal
- Desarrollo de servicios open data para intercambio de información
- Configuración y puesta en marcha de servicios de movilidad de página web
- Pruebas de puesta en producción
- Análisis y corrección de errores en preproducción
- Puesta en producción
- Mejoras en los servicios implementados

Extracto de documento: Contrato No. 019 – 2014.doc

No se ha encontrado en los documentos del entregable ninguno que evidencie la ejecución de las actividades especificadas en el contrato, si dichas actividades están planificadas en posteriores entregables esto debe especificarse en este entregable, previo a la aprobación del administrador del contrato, sin embargo las 3 actividades iniciales deben haberse ejecutado como insumos para el entregable E.30, por lo que representan parte de este entregable y deben ser presentadas para su revisión.

Se solicita como documento habilitante del documento E30 la correspondiente planificación de la ejecución de las actividades especificadas para el componente de sede electrónica y servicios telemáticos relacionados con los entregables donde se entregaran los documentos que evidencien la ejecución de los mismos con las correspondiente firmas de aceptación por parte del Registro de la Propiedad.

3. Con respecto al alcance del componente de sede electrónica y servicios telemáticos el contrato indica un listado de servicios que debe ofrecer la sede electrónica, de estos no se ha encontrado nada relacionado en el entregable, y tampoco se especifica su relación con los servicios web solicitados:

Los principales servicios a ofrecer por medio de la sede electrónica serán:

- Cálculo de tarifas
- Consulta de trámite
- Firma Electrónica de documentos para presentación al Registro.
- Cotejo o consulta de los documentos electrónicos originales que figuran en la base de datos del Registro de la Propiedad.
- Presentación de documentos a inscripción.
- Presentación de documentación complementaria para subsanación de defectos
- Pago de Derechos de Registro
- Consulta de Imágenes Digitalizadas de los Libros del Archivo o de Documentación presentada al Registro
- Publicación de trámites terminados y pendientes de retirar
- Notificación Fehaciente a los interesados por mecanismo de firma electrónica Servicio específicos para grandes consumidores
- Y los demás servicios en línea con los que cuenta actualmente el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Extracto de documento: Contrato No. 019 – 2014.doc

Para la aceptación del E30: Informe técnico de los servicios web, que es el primer entregable del componente de sede electrónica y servicios telemáticos, es necesario se especifique el alcance los servicios que debe ofrecerse según el contrato, evidenciando la diferencia (valor agregado) que existe entre estos servicios como parte de la sede electrónica y los servicios implementados en el software de gestión registral (Folio), justificando el motivo de la forma de implementación planteado. Por ejemplo: si existe un servicio de cálculo de tarifas en el software de gestión registral, que diferencia (valor agregado) tiene el mismo servicio de cálculo de tarifas en la sede electrónica, justificando de forma técnica la forma de implementación planteada (con un enfoque de porqué se escogió o no servicios web y la motivación técnica de por qué se reutiliza o no los componentes de software desarrollados).

4. A continuación se presentan observaciones específicas sobre el contenido del documento¹ presentado como evidencia del Entregable E.30:

3. Servicios web que se consumirán

3.1. Servicios Web del Municipio Metropolitano de Quito

3.1.1 Servicios Web para Catastro Metropolitano

¹ La numeración usada en este ítem es en base el documento revisado

3.1.1 Servicios WEB por Catastro Metropolitano

La Dirección Metropolitana de Informática (DMI) es la responsable tecnológica de la aplicación SIREC-Q, a través de servicios WEB permite buscar información de catastro para usuarios externos, como es el caso del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la aplicación catastral en proceso de actualización, por lo que para la versión del SIREL 2.00 no está prevista la inclusión de estos servicios, sin embargo a ello, se incluye el Anexo 1 SERVICIOS WEB CATASTROS, con el manual proporcionado por el RPDMQ.

1. Aclarar el título del ítem tiene símbolos extraños.
2. En el único párrafo de este ítem simplemente se indica que en la versión 2.00 no está prevista la inclusión de estos servicios, es necesario se especifique cuales de los servicios se van a usar en base a los requerimientos de integración con el sistema de Catastro (tampoco existe evidencia de levantamiento de estos requerimiento) y en que parte del proceso registral se usaran dichos Web Services.²
3. Se indica como Anexo 1 los servicios web de Catastros , pero en el anexo se encuentran 4 métodos. Debe existir un esquema que indique de esos métodos cuales son los que se usarán y si se usan todos en que parte del proceso.
4. En el Anexo se indican ciertos objetos que se usan como parámetros de los métodos, por ejemplo CAT_PREDIO y CAT_PREDIO_PROPIETARIO, pero no se especifica la estructura de de dichos objetos , ni sus correspondientes datos en la estructura de SIREL que permitirán el uso del webservice.

3.1.2 Servicios Web Sistema Personas

3.1.2 Servicios WEB Sistema Personas

La Dirección Metropolitana de Informática, proporciona el servicio de consulta de personas de las diferentes fuentes de datos en el ámbito de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la información referente a métodos y mensajes de los servicios WEB está disponible en el Anexo 2 CATALOGO DE SERVICIOS WEB SISTEMA PERSONAS Y SAO.pdf

El acceso al servicio WEB está disponible en el siguiente URL: http://172.22.8.108/MDMQ_WS_PERSONAS2012/Presentacion/PersonaSQL.asmx). de conformidad con lo descrito en el Anexo 3 MANUAL DE OPERATIVIDAD DEL SERVICIO WEB WSPERSONAS.pdf, se detallan: Lugares de Consulta de la información, Parámetros Entrada, Parámetros de salida y Formatos de salida, esta información está actualizada al 29 de febrero de 2016.

Extracto del documento: E30 Informe técnico de los servicios web v2

1. Aclarar el título del ítem tiene símbolos extraños.
2. Se indica como Anexo 2 se anexa el documento de Catalogo de Servicios Web Sistema Personas y SAO.pdf, pero en el anexo se encuentran con respecto a personas alrededor de 30 hojas de métodos disponibles, debe especificarse que métodos son

² Tener en cuenta que debe guardarse coherencia con el esquema de versionamiento planificado y aceptado por el Registro de la Propiedad y las fechas actuales.

los que van a usarse, en base a que estructuras del SIREL se enviarán los parámetros requeridos por los métodos y el uso de dichos métodos en que parte del proceso registral propuesto por el consorcio se requiere su uso.

3.1.3 Servicios WEB Sistema SAO

Los servicios WEB del sistema SAO están orientados a registro de las obligaciones de pago con el Distrito Metropolitano de Quito, los servicios disponibles son:

- Servicio de inserción de deudas
- Servicio de eliminación de obligaciones
- Servicio de actualización de obligaciones
- Servicio de consulta de obligaciones por parámetros
- Servicio de consulta de obligaciones por SAO_ORDEN_PAGO_ID
- Servicio de consulta de obligaciones por SAO_ORDEN_PAGO_ID y Fecha anterior, obtiene los rubros de esa orden liquidados a esa fecha
- Servicio de consulta de obligaciones por cédula de deudor
- Servicio que consulta obligaciones de acuerdo al número de origen y nombre origen
- Servicio de pago de obligaciones por total o cuotas
- Servicio de reverso de pago al estado anterior de los rubros
- Servicio de baja de obligaciones

La versión 2.00 del sistema SIREL registrará las obligaciones de pago de los clientes del RPDMQ como obligaciones del RPDMQ, a través de los servicios SAO, esto con la finalidad de ejecutar procesos adecuados de cuadro y notificación al DMQ sobre las operaciones diarias, en la siguiente versión del SIREL y con la implementación de los

Extracto del documento: E30 Informe técnico de los servicios web v2

1. Aclarar el título del ítem tiene caracteres extraños
2. Se enumeran todos los métodos del Anexo 2: Catálogo de Servicios Web Sistema Personas y SAO.pdf, pero debe especificarse que métodos son los que van a usarse, en base a que estructuras del SIREL se enviarán los parámetros requeridos por los métodos a usarse y el uso de dichos métodos en que parte del proceso registral propuesto por el consorcio se realizará.
3. Se indica que en la versión 2.0³ del sistema SIREL se registrará las obligaciones en SAO, y que en una siguiente versión se registrarán las obligaciones de clientes registrales, sobre estos puntos existen la ilustración 5: Esquema referencial de recaudación electrónica en efectivo RPDMQ y la ilustración 6: Esquema referencia de recaudación electrónica con bancos RPDMQ, sobre estos esquemas se solicita se especifiquen los servicios web que se ha planificado usarse en cada uno de los pasos especificados en los esquemas.

3.1.4 Servicios WEB Sistema Teller

³ Tener en cuenta que debe guardarse coherencia con el esquema de versionamiento planificado y aceptado por el Registro de la Propiedad y las fechas actuales.

3.1.4 Servicios WEB Sistem⁷ TELLER

Los servicios WEB del sistema TELLER están orientados a registro de los pagos de los clientes del Distrito Metropolitano de Quito, los servicios disponibles son:

- Valores Pendientes
- Consulta de Valores pendientes dentro del mes en curso
- Consulta de Valores pendientes fuera del mes en curso
- Certificados de Bienes Raíces
- Certificados de Pago
- Certificado de No Adeudar
- Ordenes de Cobro
- Venta de Especies Valoradas
- Reimpresión de Títulos pagados en el Sistema Financiero
- Impresión de Títulos para trámites judiciales
- Consulta de pagos realizados
- Cuadre de caja

La versión 2.00 del sistema SIREL registrará los pagos de las obligaciones de los clientes del RPDMQ por medio de los servicios WEB TELLER, para la ejecución de pagos a través del sistema bancario, el SIREL no interactúa con el sistema TELLER, a *que esta función se ejecuta directamente en los sistemas municipales*

Extracto del documento: E30 Informe técnico de los servicios web v2

1. Aclarar el título del ítem tiene caracteres extraños
2. Se enumeran algunos servicios sin definir de que se trata cada uno (no existe referencia al Anexo donde se encuentran las definiciones de los servicios/métodos), se debe especificar qué métodos son los que van a usarse, en base a que estructuras del SIREL se enviarán los parámetros requeridos por los métodos a usarse y el uso de dichos métodos en que parte del proceso registral propuesto por el consorcio se realizará, por ejemplo : "Consulta de Valores pendientes fuera del mes en curso" en que se va a usar?, de igual forma se indica el método de "Certificados de Bienes Raíces" en el contexto de este entregable en que se usa? y que va a mostrar ya que al ser un servicio web de Teller debe tener relación a datos Catastrales y no a datos registrales.
3. Se indica que en la versión 2.0⁴ del sistema SIREL se registrará las obligaciones en Teller, pero que para la ejecución de pagos a través del sistema bancario SIREL no interactúa con sistema Teller, sobre esto es necesario aclarar los pasos que se usarán en cada versión del SIREL y/o Sede electrónica relacionándolos a los Web Services que se usen en cada actividad.

También debería aclararse la parte de que el Sirel no interactúa con el sistema Teller ya que para temas de reportería o validaciones de estado talvez sea necesaria la interacción, por ejemplo para la consulta de pagos realizados.

⁴ Tener en cuenta que debe guardarse coherencia con el esquema de versionamiento planificado y aceptado por el Registro de la Propiedad y las fechas actuales.

4. Servicios Web internos de la plataforma SIREL

Se indica un solo servicio relacionado con la consulta de actas y se identifican los parámetros de consulta y filtros a aplicarse a nivel de interfaz de usuarios. Es necesario dar un enfoque de parámetros específicos a utilizarse a nivel de la estructura del sistema registral y el gestor documental.

4.1 *Servicios WEB internos de la plataforma SIREL*

La plataforma SIREL proporcionará servicios WEB para:

- Consultas de actas

4.1.1 Servicios WEB de consulta y actualización de actas

Este servicio WEB interno del SIREL está diseñado para el GESTOR DOCUMENTAL publique el servicio de consulta de actas, mismo que permite a FOLIO Real disponer del antecedente inicial de cada folio real creado, cumpliendo de esta forma con la disponibilidad del tracto sucesivo en el proceso registral, por otra parte, la ejecución de los procesos registrales con FOLIO Real permite que se consuman servicios WEB del GESTOR DOCUMENTAL para actualizar los estados de actas digitalizadas creando nuevos metadatos.

Extracto del documento: E30 Informe técnico de los servicios web v2

Sobre los siguientes puntos del ítem 4 la redacción se encuentra definida en futuro, debe presentarse como parte del presente entregable los documentos que evidencien el trabajo de recopilación de información y diseño de los servicios en base a los requerimientos recabados en los meses anteriores de ejecución del contrato.

4.2 Servicios WEB para el MDMQ

La plataforma SIREL permitirá la entrega de la información que requiera la Dirección de Informática del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Esta información deberá ser detallada y solicitada al Consorcio de acuerdo con sus requerimientos específicos que se establecerán de común acuerdo entre el Registro de la Propiedad, la DMI y el Consorcio MEB. La gran cantidad de datos capturados por el SIREL hace que sea necesario el diseño previo del servicio WEB específico que requerirá la DMI tendiente a proporcionar información sobre:

- Consulta de usuarios externos registrados en SIREL
- Facturación diaria de servicios registrales
- Información de folio real para catastro

4.3 Servicios WEB para DINARDAP

La plataforma SIREL permitirá la entrega de la información que requiera la DINARDAP. Esta información deberá ser detallada y solicitada al Consorcio de acuerdo con sus requerimientos específicos que se establecerán de común acuerdo entre el Registro de la Propiedad, la DINARDAP y el Consorcio MEB. La gran cantidad de datos capturados por el SIREL hace que sea necesario el diseño previo del servicio WEB específico que requiera la DINARDAP tendiente a proporcionar información

Extracto del documento: E30 Informe técnico de los servicios web v2

En las todas las definiciones de los servicios a usarse es necesario se especifique el tratamiento de los errores (comunicación, datos, etc), por ejemplo si al crear una orden de pago dicha orden no se creó por un error de comunicaciones, cual es la forma de manejo de dicho error tanto a nivel técnico como a nivel del proceso.

Es necesario se definan los esquemas alternos planificados para que la funcionalidad del Sistema Registral no tenga afectación, en caso de indisponibilidad de los web services a consumirse, siguiendo los lineamientos del contrato con respecto a las especificaciones técnicas del sistema donde se indica "El sistema cuente con timers parametrizables para timeout que permita pasar a escenarios transaccionales off-line y on-line según sea el caso de conectividad con otros sistema o entre las capas transaccionales".

5. El contenido del documento presentado es demasiado general sin tener elementos técnicos específicos que evidencien el trabajo de diseño de los servicios web o la integración con SIREL. En muchos de los ítems simplemente se pone la información proporcionada por el Registro de la Propiedad de Quito sin que exista ningún valor agregado adicional con respecto al análisis de los servicios web o la recolección de requerimientos por parte del Registro, por lo que es necesario profundizar en los temas tecnológicos relacionados a la integración de los sistemas mencionados, indicando de forma clara en que partes de los procesos registrales se realizará dicha integración y su relación con el sistema SIREL a un nivel técnico específico.
6. En el Contrato en la parte correspondiente Sistema de Gestión Registral Electrónico, en el ítem 9 del alcance dice "Que permita la integración por medio de Web Services con los actuales sistemas informáticos con los que cuenta el Registro de la Propiedad y las entidades adicionales que necesiten la interacción con esta herramienta con los sistemas municipales de catastro y recaudación entre otros". En el documento no se evidencia ninguna información que sustente los requerimientos sobre dicha integración por lo que se solicita se estructure el entregable a los requerimientos de integración levantados, y se profundice a nivel técnico el diseño preliminar de los Web Services que permitan dicha integración.
7. No se encuentra en el documento ninguna información sobre integraciones con otros sistemas SALOVIF (sistema interno) , SIMET-Q (sistema municipal), o UAF(sistema externo) por lo que se reitera la petición del ítem 6.
8. En el Contrato en la parte correspondiente Sistema de Gestión Registral Electrónico, en acciones a desarrollar se indica lo siguiente: "Determinar conjuntamente con el equipo de modernización las soluciones a conflictos de integración técnicos resultantes de la interconexión" y luego se indica "Elaborar un conjunto de pruebas de interconexión con los sistemas actuales". En el documento del entregable presentado

no se evidencia ninguna información que sustente este trabajo realizado al respecto, siendo este trabajo un insumo requerido para el informe técnico de los servicios web, teniendo en cuenta que todos los entregables de subcomponentes de Tecnologías de la Información tanto de Hardware como de Software debieron ser entregados antes de junio 2016.

9. Si existe alguna excepción con respecto a las integraciones solicitadas a través de los servicios web debe especificarse presentando los correspondientes justificativos aprobados por el administrador del contrato que motiven dicha excepción y acepten el esquema técnico alternativo planteado.

10. Es indispensable se presenten los documentos de dimensionamiento, arquitectura aprobados y el diccionario de datos de la solución con el fin de validar en base a qué campos se realiza la comunicación planteada en los webservices y la distribución de recursos de hardware, esto servirá especialmente con respecto a lo expuesto a lo relacionado a servicios internos de la plataforma SIREL, los cuales según documentos de planificación de versiones a la fecha deben estar ya en producción.

11. Es necesario se especifiquen los esquemas de validación de cédulas planificados, y se complemente la información sobre la relación entre los datos de personas registradas en el sistema registral y los datos de personas requeridos para el uso de los servicios web del Municipio en donde por estándar se usa el Código Interno Municipal (CIM).

12. En el documento del Entregable E.30 se incluyen otros entregables que han sido versionados según la evolución del proyecto, se indica que esto se encuentra de acuerdo a la definición de versiones, por lo que se solicita el documento referido con el fin de validar la completitud de dichos entregables, también se solicita se anexe las especificaciones del alcance de la evolución de cada entregable. Según lo expuesto en los ítems anteriores dicho alcance debe ajustarse a lo planificado en el contrato en el cronograma de trabajo, o

entregarse los documentos que avalen cualquier cambio al respecto con la aprobación del Administrador del Contrato.

5 Actualización de productos tecnológicos

De conformidad con la definición de versiones de la plataforma SIREL a continuación se indicarán las actualizaciones que de ser procedentes se realizaron a los entregables tecnológicos.

CONCLUSIÓN

El Entregable E.30: Informe técnico de los servicios web, se encuentra observado, y para su aceptación debe complementarse según las observaciones del presente documento.

Realizado por



Doris Ochoa

MEMORANDO No. -RPDMQ DESPACHO-2016-067

Quito DM, 07 de julio del 2016

PARA: Doris Capucine Ochoa Ramírez

José Rodolfo Taipe Guaño

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA A CARGO DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.30, DEL CONTRATO No. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En mi calidad de Registrador de la Propiedad del DMQ (E), de acuerdo a la acción de personal No. 817, de 03 de febrero de 2016, nombro a ustedes como miembros de la Comisión, para la recepción parcial del entregable E.30 del Contrato No. 019-2014, suscrito el 22 de diciembre de 2014, entre el Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile, y el Registro de la Propiedad del DMQ, para modernizar de manera integral el RPDMQ; por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'675.917,52) más IVA, y con un plazo total de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

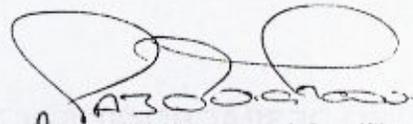
De igual manera remito copia de dicho contrato, a efectos de poner en su conocimiento todas las obligaciones y estipulaciones del mismo, a fin de que supervisen todas las etapas de su ejecución y cumplimiento.

Es parte de sus responsabilidades:

- Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para el entregable, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiere lugar;
- Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

Recibido
9 Jul 2016

Se deberá dar para este efecto, estricta observancia a lo dispuesto en la Resolución INCOP No. 053-2011, de 14 de octubre 2011.

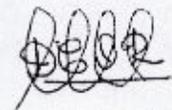


Dr. Pablo Falconí Castillo

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DMQ (E)

ACEPTACIÓN.- ACEPTAMOS DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA ENTREGA- RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.30, DEL CONTRATO No. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Quito, 07 de julio de 2016



Doris Capucine Ochoa Ramirez

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.30
DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**



José Rodolfo Taipe Guaño

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL ENTREGABLE E.30
DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ**

Copia.- Contrato en referencia.

C.C. Andrés Eguiguren- Administrador del Contrato No. 019-2014.

Memorando N.- RPDMQ-TICS-2016-201-M

Quito, D.M., 04 de agosto del 2016

PARA: Dr. Pablo Falconí Castillo
Registrador de la Propiedad del DMQ(E)

Ing. Andrés Eguiguren
Administrador del Contrato No. 019 – 2014

Ing. Patricio Espín
Administrador del Contrato No. 005-2015

ASUNTO: Responsabilidades y lineamientos para recepción del entregable E30 del Contrato No. 019-2014

En base a la designación como parte de la Comisión Técnica a Cargo de la Recepción parcial del Entregable E.30: "Informe técnico de los servicios web" del contrato No.01—2014, realizada mediante el memorando RPDMQ DESPACHO 2016-067, y luego de la revisión preliminar efectuada, solicito se informe de forma escrita los lineamientos a aplicarse en relación a las siguientes inquietudes:

1. Al revisar el contrato se evidencia un alcance relacionado al componente denominado SEDE ELECTRÓNICA – SERVICIOS TELEMÁTICOS (página 51), cuyo enfoque se encuentra relacionado a todo el componente, pero no se encontró información que sirva como marco referencial para cumplir con la responsabilidad indicada en el memorando RPDMQ DESPACHO 2016-067 sobre la verificación del cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el entregable E.30.
2. En el documento recibido del Entregable E.30 un ítem denominado: "Actualización de productos tecnológicos", en donde se indica la existencia de entregables relacionados al E.30:

5 Actualización de productos tecnológicos

De conformidad con la definición de versiones de la plataforma SIREL a continuación se indicarán las actualizaciones que de ser procedentes se realizaron a los entregables tecnológicos.

2.1 En el memorando RPDMQ DESPACHO 2016-067 no se especifica nada sobre los entregables relacionados, por lo que solicito se especifique de manera escrita la responsabilidad que tiene la comisión técnica del entregable E30 en relación a los entregables relacionados presentados.

2.2 Solicito un pronunciamiento escrito relacionado con la responsabilidad de los miembros de las comisiones técnicas con respecto a la valoración de los entregables recibidos, teniendo en cuenta que existe firmas de Actas Entrega Recepción Parciales donde se incluye el ítem de Liquidación Económica. Incluir en el pronunciamiento la figura en donde existen entregables relacionados.

2.3 No se ha recibido ningún documento donde se evidencie la relación entre el entregable E30 y cuales son Entregables Relacionados que deben revisarse.

2.4 No se ha recibido ningún documento donde se den los lineamientos sobre los cuales se revisen los cambios que deben existir en los Entregables Relacionados al E.30

Por lo que se solicita se entreguen por escrito los lineamientos en base a los cuales se realizará la revisión respectiva de los entregables relacionados.

2.5 Dentro de los Entregables Relacionados, se incluye al E07 donde se indica que no requiere cambios, siendo este un entregable del subcomponente de Marco Jurídico, por los puntos antes mencionados y por que los miembros de la comisión tenemos un perfil tecnológico es imposible al momento dar un criterio al respecto, sugiero se pida el criterio jurídico correspondiente.

3. En el documento: "ANEXO_Plan-de-implementación-SIREL" ubicado en: \\Srv100filerp01\modernizacion\$\ENTREGABLES-Consorcio\35 E-23 PARAMETRIZACION-NUEVO-SISTEMA-GESTION-ELECTRONICA\Entregable.doc del 29 de agosto de 2015

Resultados de la búsqueda en ENTREGABLES-Consorcio > 35_E-23_PARAMETRIZACION-NUEVO-SISTEMA-GESTION-ELECTRONICA > Entregable >

Grabar	Nueva carpeta	Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
		ANEXOS-FOLIO-REAL	18/05/2016 8:45	Carpeta de archivos	
		ANEXOS-GESTOR-DOCUMENTAL	06/06/2016 10:21	Carpeta de archivos	
entes		ANEXO_Plan-de-implementación-SIREL	29/08/2015 16:58	Documento de Mi...	847 KB
		ANEXO_Plan-de-implementación-SIREL-Q	20/08/2015 18:49	Documento de Mi...	73 KB
		E23_InformeParametrizacionNuevoSistemaRegistraElectronico	20/08/2015 16:44	Documento de Mi...	174 KB
		E-23_InformeParametrizacionNuevoSistemaRegistraElectronico	20/08/2015 18:46	Documento de Mi...	3,952 KB
		E23_InformeParametrizacionNuevoSistemaRegistraElectronico	29/08/2015 16:57	Adobe Acrobat D...	704 KB
		E-23_InformeParametrizacionNuevoSistemaRegistraElectronico	20/08/2015 19:06	Adobe Acrobat D...	3,298 KB
		Implementación para lanzamiento SIREL a Ene-2016_propuesta-avance	27/08/2015 14:21	Presentación de ...	731 KB

Imagen2: Carpeta de documentos relacionados a E-23_PARAMETRIZACION-NUEVO-SISTEMA-GESTION-ELECTRONICA

Se indica lo siguiente:

1 Antecedente

El presente documento detalla la implantación de las funcionalidades del Sistema Registral Quito [SIREL-Q] en las diferentes versiones que permitirán cubrir con los requerimientos del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito en sus componentes: Sistema Registral Quito – Gestor Documental [SIREL-Q-GD], Sistema Registral Quito – Folio Real [SIREL-Q-FR] y Sistema Registral Quito – Sede Electrónica [SIREL-Q-SD].

Los tiempos estipulados para el ingreso en producción de cada versión son los siguientes:

- Versión 1.00, 30 de julio de 2015
- Versión 2.00, 30 de diciembre de 2015
- Versión 3.00, 30 de marzo de 2016
- Versión 4.00, 30 de junio de 2016
- Versión 5.00, 30 de septiembre de 2016

Debido al modelo evolutivo aplicado, a inicios del año 2016 se evaluará la planificación en conjunto con el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Imagen3: Extracto de documento ANEXO_Plan-de-Implementación-SIREL.doc

Donde indica que en la versión 4.00 de SIREL (con fecha de despliegue planificada para el 30 de junio del 2016), la sede electrónica tendrá su funcionalidad inicial en producción y los requerimientos del Sistema Registral se encontrarían completos en producción, ya que en la planificación de la versión 5.0 no se evidencia nada relacionado al sistema registral.

- Reporte Gerencial de estado de trámites. Completo.
- Parametrización de cajas por funcionalidad. Completo.
- Sede electrónica
 - Gestión de usuarios. Inicial
 - Consultas en línea. Inicial
 - Trámites en línea. Inicial.
 - Pagos en línea. Inicial
 - Estadística transacciones en línea. Inicial.

3.5 Versión 5.0

- Administración del sistema
 - Gestión de usuarios WEB. Completo
- Sede electrónica
 - Consultas en línea. Completo
 - Trámites en línea. Completo.
 - Pagos en línea. Completo
 - Estadística transacciones en línea. Completo.

Imagen4: Extracto de documento ANEXO_Plan-de-Implementación-SIREL.doc

Relacionado a esto en el contrato en el cronograma de ejecución del proyecto se evidencia que todas las actividades y por lo tanto los entregables relacionados a los subcomponentes de Tecnologías de la Información tanto de Hardware como de

Software, fueron planificados para entregarse antes de junio 2016, por lo que debo entender que las actividades y entregables relacionados con el componente de SEDE ELECTRONICA y SERVICIOS TELEMÁTICOS deben tener como prerequisite la puesta en producción de los componentes anteriores como se refleja en la planificación del cronograma de trabajo y en la definición de versiones.

Por lo que solicito se confirme esta apreciación, de no ser cierta indicar a la Comisión Técnica los lineamientos a seguir para la evaluación del E30 al respecto del avance de los Subcomponentes de Tecnologías de la Información.

4. En abril del 2016 se entrego el Memorando N.- RPDMQ-TICS-2016-099-M, sobre la Gestión de entregables del contrato 019-2014 relacionados con TICS a los administradores de los contratos de Modernización y Fiscalización, donde se incluyó un informe donde se realizaban solicitudes sobre algunos de los entregables y otros temas tecnológicos relacionados a la gestión global del proyecto:

- Entrega de software base con el que ingreso a la licitación,
- Soporte del software entregado,
- Esquemas de mantenimiento de software y equipos,
- Documentación de arquitectura y la planificación de cambios si existiesen,
- Carga de metadatos en digitalización,
- Documentación actualizada aprobada.

Al momento no se ha tenido respuesta al respecto, y considero que esto es un insumo requerido para la evaluación de los entregables del subcomponente de Sede Electrónica y Servicios Telemáticos por lo que solicito se envíe la respuesta al respecto.

Indicar la forma adecuada de reportar inconsistencia o incumplimientos en los documentos a revisarse relacionados al contexto global de la gestión tecnológica del contrato No. 019 – 2014.

5. En el contrato en la: cláusula Sexta .- Garantías se indica lo siguiente con respecto al código fuente se indica lo siguiente:

7. El Contratista deberá entregar el código fuente de todos aquellos desarrollos específicos de la parametrización establecidos en el visionamiento para implementación y los procesos registrales para automatización de la gestión registral, documental y servicios telemáticos, así como las licencias complementarias que en conjunto permitan el mantenimiento del sistema entregado en el proyecto; con lo cual se permita al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el derecho de modificación, aplicando procedimiento de control de cambios acordados entre la institución y el proveedor del sistema.

Imagen5: Extracto de documento del Contrato No. 019-2014

Sobre el código fuente debemos tomar en cuenta las Normas de Control Interno: en el ítem 410-07 "Desarrollo y adquisición de software aplicativo", aplicado a los diferentes componentes del SIREL lo expuesto en el contrato es necesario definir: qué se considera cada elemento: implementación de software, adquisición de software aplicativo o desarrollo específico.

Al respecto de código fuente o derechos de propiedad intelectual en los entregables revisados no se evidencia el trabajo o compromisos planteados al respecto y teniendo en cuenta que quedan 5 meses de ejecución del proyecto y la mayoría de entregables relacionados con

Tecnología han sido entregados es solicito se definan los lineamientos al respecto. Que servirán también como insumo para la recepción de E30.

Sugerencias

Sugiero realizar un contrato complementario con el fin de ampliar y complementar las especificaciones de los servicios contratados en base a las novedades técnicas suscitadas durante la ejecución del mismo.

Sugiero que el proceso de nombramiento de comisión técnica tenga varias actividades claramente definidas (especialmente para proyectos con un alcance amplio como el de Modernización Integral del Registro de la Propiedad):

1. Memorando de designación.
2. Firma de aceptación de la designación.
3. Reunión inicial donde se evidencie de forma clara el marco de trabajo y el alcance del entregable y quede claramente evidenciado los documentos entregados para realizar dicho trabajo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



Ing. Doris Ochoa



**Miembro de la Comisión Técnica a la carga de la Recepción Parcial del Entregable E.30
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CC. José Rodolfo Taipe Miembro de la Comisión Técnica a la carga de la Recepción Parcial del Entregable E.30

Elaborado por:	Doris Ochoa	RPQ -TICS	04-08-2016	
----------------	-------------	-----------	------------	--